

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es *adelantado*, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago lo demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a los anuncios de vacantes de Escuelas Nacionales que han de provistarse por concurso general de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 1º de julio del año corriente, Orden de 7 del mismo mes ("Gaceta" del 9), y aclaraciones contenidas en la del día 18 ("Gaceta" del 9); y teniendo en cuenta, por otra parte, las características que imprimen a las Escuelas los oportunos expedientes de creación de las mismas,

Este Ministerio ha resuelto:

1º Que las relaciones de vacantes publicadas en las "Gacetas" del 26 de junio y 2, 5, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de julio último, para Maestros, y en los de 28 de junio y 4, 6, 8, 11, 12, 15 y 16 de julio últimos, para Maestras, se consideren rectificadas como en esta Orden se expresa:

2º Que las vacantes de la provincia de Zaragoza a proveer en este concurso son las que a continuación se expresan:

ZARAGOZA

MAESTROS

Serie A.

Abanto-Idem.—Unitaria, 769 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alagón-Idem.—Unitaria número 2, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ateca-Idem.—Unitaria, 3.096 habitantes.

Azuara-Idem.—Unitaria número 2, 2.872 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada número 1, 11.947 habitantes.

Campillo de Aragón-Idem.—Unitaria, 753 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Carenas-Idem.—Unitaria número 2, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes.

Cetina-Idem.—Unitaria, 2.064 habitantes.

Cosuenda-Idem.—Unitaria, 1.127 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Daroca-Idem.—Unitaria número 1, 3.669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ejea de los Caballeros-Idem.—Sección graduada, 6.966 habitantes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes.

El Frago-Idem.—Unitaria, 575 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuendejalón-Idem.—Unitaria número 1, 1.483 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuentes de Ebro-Idem.—Unitaria, 2.778 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Unitaria número 1, 2.285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Grisén-Idem.—Unitaria, 545 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lécera-Idem.—Sección graduada, 2.475 habitantes.

Luceni-Idem.—Unitaria número 2, 1.470 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mezalocha-Idem.—Unitaria, 774 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moneva-Idem.—Unitaria, 779 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moros-Idem.—Unitaria número 2, 1.640 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Muel-Idem.—Unitaria número 2, 1.576 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Munébrega-Idem.—Unitaria número 2, 1.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novallas-Idem.—Unitaria número 2, 1.169 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nuévalos-Idem.—Unitaria número 2, 952 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigüés-Idem.—Unitaria, 643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sisamón-Idem.—Unitaria, 643 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Tabuenca-Idem.—Unitaria número 2, 1.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Terrer-Idem.—Unitaria número 2, 1.393 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torrellas-Idem.—Unitaria, 1.029 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Berrellén-Idem.—Unitaria número 2, 1.602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Uncastillo-Idem.—Sección graduada, 3.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Urrea de Jalón-Idem.—Unitaria, 939 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Used-Idem.—Unitaria, 1.531 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Velilla de Jiloca-Idem.—Unitaria, 645 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalengua-Idem.—Unitaria número 2, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamayor-Zaragoza.—Unitaria número 2, 1.932 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villar de los Navarros-Idem.—Unitaria, 1.187 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Colón, 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, San José, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem.—Sección graduada, 3.598 habitantes.

Serie B.

Alagón-Idem.—Unitaria número 3, 4.749 habitantes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada, número 2, 11.947 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Malpica, 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Valimáña, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem.—Unitaria, barrio de la Estación, 3.598 habitantes.

Serie C.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Oliver, 141.350 habitantes.

Serie D.

Zaragoza-Idem.—Unitaria, Puente del Gállego, 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestros del segundo Escalafón.

Alborge-Idem.—Unitaria, 374 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Cerveruela-Idem.—Mixta, 386 habitantes.

El Buste-Idem.—Unitaria, 452 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencalderas-Idem.—Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mendivil-Novillas.—Mixta, 42 habitantes.

Pomer-Idem.—Unitaria, 482 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Puendeluna-Idem.—Unitaria, 273 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Viver de Vicort-Belmonte de Calatayud.—Mixta, 98 habitantes.

ZARAGOZA

MAESTRAS

Serie A.

Alagón-Idem.—Párvulos, 4.749 habitantes.

Alcalá de Ebro-Idem.—Unitaria, 547 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Alhama de Aragón-Idem.—Unitaria número 2, 1.911 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Almunia de Doña Godina-Idem.—Sección graduada, 4.199 habitantes.

Añón-Idem.—Unitaria, 1.101 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ateca-Idem.—Unitaria, 3.096 habitantes.

Azuara-Idem.—Unitaria, número 2, 2.872 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Borja-Idem.—Sección graduada, 5.093 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Bureta-Idem.—Unitaria, 660 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Párvulos, Sección graduada, 11.947 habitantes.

Careñas-Idem.—Unitaria número 2, 989 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes.

Cetina-Idem.—Unitaria, 2.064 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Daroca-Idem.—Unitaria número 2, 3.669 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Ejea de los Caballeros-Idem.—Unitaria número 3, 6.966 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Embida de Ariza-Idem.—Unitaria, 574 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Escatrón-Idem.—Auxiliaría de párvulos, 2.140 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes.

Los Fayos-Idem.—Unitaria, 538 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Unitaria número 2, 2.285 habitantes.

Lobera de Onsella-Idem.—Mixta, 561 habitantes.

Longares-Idem.—Unitaria, 1.454 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lucena de Jalón-Idem.—Unitaria, 561 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Luceni-Idem.—Unitaria número 2, 1.470 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Mequinensa-Idem.—Sección graduada, 4.228 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Miedes-Idem.—Unitaria, 1.179 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Moros-Idem.—Unitaria número 2, 1.460 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Muel-Idem.—Unitaria número 2, 1.576 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Munébrega-Idem.—Unitaria número 2, 1.132 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Novallas-Idem.—Unitaria número 2, 1.619 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Nuévalos-Idem.—Unitaria número 2, 952 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Sigüés-Idem.—Unitaria, 696 habitantes. Puede solicitar por consortes.

Tabuenca-Idem.—Unitaria número 2, 1.353 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Terrer-Idem.—Unitaria número 2, 1.393 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Torres de Berrellén-Idem.—Unitaria número 2, 1.602 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Uncastillo-Idem.—Sección graduada, 3.439 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villalengua-Idem.—Unitaria número 2, 1.236 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villamayor-Zaragoza.—Unitaria número 2, 1.932 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Villanueva de Gállego.—Unitaria número 1, 1.778 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria "Colón", 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria "San José", 141.350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zuera-Idem.—Unitaria, "Barrio de la Estación", 3.598 habitantes.

Serie B.

Alagón-Idem.—Auxiliaría de párvulos, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

La Almunia de Doña Godina-Idem.—Sección graduada, 4.199 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada número 1, 11.947 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Caspe-Idem.—Sección graduada, 9.259 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fabara-Idem.—Sección graduada, 2.265 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Gelsa-Idem.—Auxiliaría de párvulos, 2.285 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria "Malpica", 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria "Valimáña", 141.350 habitantes.

Zuera-Idem.—Párvulos número 1, 3.598 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Serie C.

Alagón-Idem.—Unitaria número 2, 4.749 habitantes.

Calatayud-Idem.—Sección graduada número 2, 11.947 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria "Oliver", 141.350 habitantes.

Zaragoza-Idem.—Párvulos de San Agustín, Sección graduada, 141.350 habitantes.

Zuera-Idem.—Párvulos número 2, 3.598 habitantes.

Serie D.

Alagón-Idem.—Unitaria número 5, 4.749 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Zaragoza-Idem.—Unitaria "Puente del Gállego", 141.350 habitantes.

Vacantes de menos de 501 habitantes que pueden ser solicitadas por Maestras del segundo Escalafón.

Alfocea-Zaragoza.—Unitaria, 334 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Casas de Esper-Idem.—Mixta, 93 habitantes. Clarés de Ribota-Idem.—Unitaria, 498 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Fuencalderas-Idem.—Unitaria, 350 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Lacorvilla-Luna.—Unitaria, 201 habitantes. Puede solicitarse por consortes.

Luesma-Idem.—Mixta, 327 habitantes. Sediles-Idem.—Unitaria, 311 habitantes. Puede solicitar por consortes.

Torres-Calatayud.—Mixta, 280 habitantes. Valtorres-Idem.—Unitaria, 362 habitantes. Puede solicitar por consortes.

Vierlas-Idem.—Mixta, 241 habitantes.

3.^º Que el plazo de veinte días concedido a los Maestros para solicitar vacantes en este concurso se considere abierto y se cuente a partir de la fecha, ésta inclusive, de la "Gaceta" en que aparezca esta Orden.

4.^º Que el párrafo de la convocatoria del 7 de julio ("Gaceta" del 9), que dice: "Se abstendrán de solicitar por este turno (consortes) los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional con la obligada residencia", se entenderá redactado en la forma siguiente:

"Se abstendrán de solicitar por este turno los que no desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional, debiendo reunir las condiciones para solicitar en la misma fecha señalada para los demás peticionarios, o sea en la de 30 de junio último; y las Secciones administrativas dejarán sin curso las peticiones de aquellos que no reúnan dichas condiciones. En las hojas de servicios de los solicitantes por tercer turno se expresará la fecha del nombramiento y turno y medio por que hayan obtenido los destinos, y además, en el espacio en blanco destinado a certificar el funcionario administrativo se extenderá la siguiente diligencia: El Maestro (o Maestra) a quien se refiere ésta hoja de servicios no ha obtenido ningún destino por turno especial de consortes."

5.^º Los solicitantes quedan obligados a servir la Escuela que se les adjudique aunque en el momento de la posesión haya cambiado aquella de enclavamiento dentro del mismo término municipal; y si durante la tramitación del concurso se graduase alguna Escuela de las solicitadas como unitarias, los solicitantes deberán manifestar inmediatamente de la graduación si desean o no ser nombrados para ella a pesar de dicha circunstancia. En caso contrario les será adjudicada, con la prohibición de hacer reclamaciones fundadas en aquel hecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.^o de agosto de 1932.—P. D., Domingo Barnés.

Señor Director general de Primera enseñanza.

("Gaceta" 6 agosto 1932.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.455.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Relación de las licencias de caza expedidas du- rante el mes de julio de 1932.

1.936.	Antonio Gracia, Cabañas de Ebro.	1.998.	Cándido Pérez, ídem.
1.937.	Gabriel Margalles, Zaragoza.	1.999.	Emilio Barca, ídem.
1.938.	José Margalles, ídem.	2.000.	Antonio Romeo, ídem.
1.939.	José Margalles Gracia, ídem.	2.001.	Manuel Eroles, ídem.
1.940.	Manuel Mur, ídem.	2.002.	Quintín Remacha, Pozuel de Ariza.
1.941.	Dionisio Brojed, Utebo.	2.003.	Jorge Abadía, Moyuela.
1.942.	Crescencio Sebastián, Zaragoza.	2.004.	Félix Lafón, Letux.
1.943.	Damián Gracia, ídem.	2.005.	Félix Barcelona, Brea.
1.944.	Policarpo Peiro, Cosuenda.	2.006.	Manuel Pueyo, Montañaña.
1.945.	Basilio Aina, Calatorao.	2.007.	José Sánchez, Muel.
1.946.	Miguel Navarro, ídem.	2.008.	José Lahuerta, Zaragoza.
1.947.	Octavio Perruco, Plasencia de Jalón.	2.009.	Mariano López, ídem.
1.948.	Demetrio Elvira, Terrer.	2.010.	Palenciano Cuartero, Fuendejalón.
1.949.	Lázaro Lahoz, Alpartir.	2.011.	Bonifacio Hernando, Tarazona.
1.950.	Enrique Sánchez, Ateca.	2.012.	Fernando Calavia, ídem.
1.951.	José Gimeno, Castejón de Alarba.	2.013.	Elías Zaldívar, ídem.
1.952.	Segismundo Molina, Carenas.	2.014.	Ernesto Bartolomé, ídem.
1.953.	Joaquín Hernando, ídem.	2.015.	Narciso Gil, Monreal de Ariza.
1.954.	José María Acébal, Zaragoza.	2.016.	Rafael Fleta, Azuara.
1.955.	Ernesto González, ídem.	2.017.	Nicomedes Guillén, ídem.
1.956.	Gregorio Villamín, Epila.	2.018.	Manuel Marín, Pinseque.
1.957.	Mariano del Río, Cariñena.	2.019.	Jesús Ibáñez, Figueruelas.
1.958.	Felipe Gil, Tierga.	2.020.	Francisco Iguarbe, Alagón.
1.959.	José Bernal, Longares.	2.021.	José Manuel Arias, Zaragoza.
1.960.	Luis Miranda, Zuera.	2.022.	Eugenio Pérez, ídem.
1.961.	Juan Echegoyén, ídem.	2.023.	José Maca, ídem.
1.962.	Joaquín Gómez, Mallén.	2.024.	Pascual Soler, ídem.
1.963.	Agustín Serrano, ídem.	2.025.	Manuel Fontoba, ídem.
1.964.	Francisco Buñuel, íd.	2.026.	Pablo Fontoba, ídem.
1.965.	Santos Ibáñez, íd.	2.027.	Jacinto Gómez, ídem.
1.966.	Rogelio Palazón, Tobed.	2.028.	Julián Sánchez, ídem.
1.967.	Cruz Gonzalvo, ídem.	2.029.	Felipe Esteban, ídem.
1.968.	Angel Hernández, Almonacid de la Sierra.	2.030.	Miguel Veintemillas, ídem.
1.969.	Pascual Lázaro, Cetina.	2.031.	Manuel Falo, ídem.
1.970.	Pascual Lázaro Olvés, ídem.	2.032.	Antonio Sariñena, Epila.
1.971.	Manuel Alberca, Zaragoza.	2.033.	Celestino García, ídem.
1.972.	Manuel Marín, Mesones.	2.034.	Mariano Hernando, Luceni.
1.973.	Blas Sebastián, Moros.	2.035.	Jesús Alda, Epila.
1.974.	Francisco Pérez, Zaragoza.	2.036.	Joaquín Trasobares, Urrea de Jalón.
1.975.	José Mallorquí, Alagón.	2.037.	Alejandro Bernal, Zaragoza.
1.976.	Ventura Serrano, ídem.	2.038.	Ricardo Lana, Montañaña.
1.977.	Jesús Morón, Alfajarín.	2.039.	José Jarauta, Pina de Ebro.
1.978.	Timoteo Jiménez, Layana.	2.040.	Lorenzo Luna, Montañaña.
1.979.	Doroteo Novosal, Biota.	2.041.	Marcos Mendis, Pinseque.
1.980.	Miguel Sales, Moneva.	2.042.	Bruno López Calatayud.
1.981.	Severino Zuera, Zaragoza.	2.043.	Mariano Díez, La Almunia.
1.982.	Juan Jarque, Santa Isabel.	2.044.	Mariano Castillo, Castejón de Valdejasa.
1.983.	Alejandro Navarro, Movera.	2.045.	José Gracia, Montañaña.
1.984.	Joaquín Herrero, Zaragoza.	2.046.	Vicente Torres, Zaragoza.
1.985.	Pablo Artero, ídem.	2.047.	Mariano Otal, ídem.
1.986.	Joaquín Ferrer, Fuentes de Ebro.	2.048.	Dimas García, ídem.
1.987.	Manuel Cruces, Calatorao.	2.049.	Inocencio Pradas, ídem.
1.988.	Luciano Villagrassa, La Almolda.	2.050.	Fernando Pueyo, ídem.
1.989.	Juan Galve, Calatayud.	2.051.	Santiago Pelayo, ídem.
1.990.	Salvador Araza, Zaragoza.	2.052.	Teodoro López, ídem.
1.991.	José Tébol, ídem.	2.053.	Francisco Serrano, ídem.
1.992.	José María Gracia, ídem.	2.054.	Vicente Parroqué, Bardallur.
1.993.	Toribio Alejandre, ídem.	2.055.	Faustino Ortego, Tarazona.
1.994.	Aurelio Seral, ídem.	2.056.	Toribio Navarro, ídem.
1.995.	Antonio Hernández, ídem.	2.057.	Bonifacio Calavia, ídem.
1.996.	Alfonso Ciria, ídem.	2.058.	Cuadrato Josa, Luceni.
1.997.	Miguel Irrisarri, ídem.	2.059.	Manuel Bernal, Calatayud.
		2.060.	Pedro Gavín, ídem.
		2.061.	Mamerto Tello, ídem.
		2.062.	Pedro Escosa, Montañaña.
		2.063.	Pedro Agesta, Monzalbarba.
		2.064.	Raimundo Buñuel, ídem.
		2.065.	Antonio Sebastián, ídem.
		2.066.	Hilario Tiestos, ídem.
		2.067.	Esteban Gil, Santa Isabel.
		2.068.	Serafín Bello, Zaragoza.
		2.069.	Pedro Campillo, ídem.

2.070.	Angel Nelsa, ídem.	2.142.	Florián Pinilla, ídem.
2.071.	Pedro Blesa, ídem.	2.143.	Gregorio Eloy, Zaragoza.
2.072.	Francisco Blesa, ídem.	2.144.	Luis Roche, ídem.
2.073.	Bruno Pardos, Velilla de Jiloca.	2.145.	José Pueyo, ídem.
2.074.	José Gómez, Terrer.	2.146.	Carlos González, ídem.
2.075.	Vicente Cuevas, Movera.	2.147.	Pascual Sánchez, ídem.
2.076.	Manuel Valiente, Zuera.	2.148.	Antonio Belloc, ídem.
2.077.	Nicolás Sánchez, Cetina.	2.149.	Antonio Gracia, ídem.
2.078.	Manuel Benedí, ídem.	2.150.	Teodoro Redrado, ídem.
2.079.	Cipriano Marqueta, Torres de Berrellén.	2.151.	Victoriano Corral, ídem.
2.080.	Abelardo Salvatierra, ídem.	2.152.	Germán Lozano, ídem.
2.081.	Jerónimo Colás, Luceni.	2.153.	Francisco Gallel, Salillas de Jalón.
2.082.	Mariano Marín, ídem.	2.154.	Santiago Gallel, ídem.
2.083.	Emiliano Estremera, Alarba.	2.155.	Eduardo Clavería, Nuez de Ebro.
2.084.	Mariano Serrano, Pedrola.	2.156.	Eduardo Cervera, ídem.
2.085.	Juan Cuesta, ídem.	2.157.	Manuel Gonzalvo, Grisén.
2.086.	Mariano Lázaro, ídem.	2.158.	Eduardo Mínguez, La Puebla de Alfindén.
2.087.	Cándido Sánchez, Sádaba.	2.159.	Angel Bescós, Villamayor.
2.088.	Pedro Arives, Zaragoza.	2.160.	José Sánchez, Zaragoza.
2.089.	Paulino Tarragó, Montañana.	2.161.	José María Artigas, Pinseque.
2.090.	Mateo Cerdán, ídem.	2.162.	Ventura Buil, Cadrete.
2.091.	Cecilio Grillo, Zaragoza.	2.163.	Santiago Borobia, Marlofa.
2.092.	Eleuterio Sánchez, ídem.	2.164.	Pascual Laguardia, Alagón.
2.093.	Enrique Durán, ídem.	2.165.	Leonardo Blanco, Torres de Berrellén.
2.094.	Elias González, ídem.	2.166.	José Sanz, Zaragoza.
2.095.	Daniel Mora, ídem.	2.167.	Alberto Cuartero, ídem.
2.096.	José Usón, Calatorao.	2.168.	Rafael Moreno, ídem.
2.097.	Manuel Aznárez, Ejea.	2.169.	Joaquín Sancho, ídem.
2.098.	Juan Antonio Ladrero, ídem.	2.170.	Joaquín Sancho Gargallo, ídem.
2.099.	Manuel López, Rómanos.	2.171.	Manuel Alcolea, Cariñena.
2.100.	Antonio Escudero, Zaragoza.	2.172.	José Fajardo, Montañana.
2.101.	Pedro Portero, ídem.	2.173.	Valentín Gil, ídem.
2.102.	Guzmán Franch, ídem.	2.174.	Manuel Ferrer, ídem.
2.103.	Baltasar Arnales, ídem.	2.175.	José Ferrer, ídem.
2.104.	Lorenzo López, Peñaflor.	2.176.	Javier Rebullido, ídem.
2.105.	Francisco Gracia, ídem.	2.177.	Mariano Abenosa, ídem.
2.106.	Ramón Nuez, Cartuja Baja.	2.178.	Cecilio Folgar, Zaragoza.
2.107.	Juan Fuentes, Zaragoza.	2.179.	Pedro Labarta, ídem.
2.108.	Bruno Cardos, San Juan.	2.180.	Roque Tormo, Alagón.
2.109.	Francisco García, Daroca.	2.181.	Cándido Langoyo, ídem.
2.110.	Félix Gimeno, ídem.	2.182.	Macario Igualbe, ídem.
2.111.	Angel Giménez, Daroca.	2.183.	Pedro Gracia, Cabañas de Ebro.
2.112.	Félix Rada, Tarazona.	2.184.	Ricardo Pérez, Bulbuente.
2.113.	Ricardo Sánchez, Calatayud.	2.185.	Juan José Donoso, Cetina.
2.114.	Antonio Vinués, Ejea.	2.186.	Antonio Pérez, ídem.
2.115.	José Superviña, ídem.	2.187.	Sebastián Julián, Daroca.
2.116.	Antonio Escudero, Zaragoza.	2.188.	Domingo Guillén, ídem.
2.117.	Venancio Salvo, Alfajarín.	2.189.	Babil Gasca, ídem.
2.118.	Felipe Gómez, Brea de Aragón.	2.190.	José Ramón, Santa Isabel.
2.119.	Manuel Jarabo, Urrea de Jalón.	2.191.	Gregorio Moros, Calatayud.
2.120.	Antonio Urzáiz, Novillas.	2.192.	Vicente Ena, ídem.
2.121.	Teófilo Montañés, Ejea.	2.193.	Domingo Macua, Luceni.
2.122.	Benigno Gutiérrez, ídem.	2.194.	Jenaro Ayesa, ídem.
2.123.	Pedro Gabete, Lumpiaque.	2.195.	Jesús López, ídem.
2.124.	Anselmo Borobia, Pedrola.	2.196.	Saturio Martínez, ídem.
2.125.	Francisco Vicente, Urrea de Jalón.	2.197.	José Casas, ídem.
2.126.	José Gutiérrez, Tarazona.	2.198.	Miguel Adiego, ídem.
2.127.	Ramiro Gutiérrez, ídem.	2.199.	Bibián Urbano, Villamayor.
2.128.	Primo Segundo de Dios, ídem.	2.200.	Mariano Lobera, Montañana.
2.129.	Julián Agudo, Zaragoza.	2.201.	Enrique Giménez, Zaragoza.
2.130.	Angel Falu, ídem.	2.202.	Ricardo Giménez, ídem.
2.131.	Lorenzo Ortín, ídem.	2.203.	Emiliano Tello, ídem.
2.132.	Pedro Gracia, ídem.	2.204.	Roque Prado, ídem.
2.133.	Carlos Terrén, ídem.	2.205.	Francisco Conchán, ídem.
2.134.	Julio Pellejero, San Mateo de Gállego.	2.206.	Agustín Moreno, Velilla de Jalón.
2.135.	Jesús Escuer, Plasencia de Jalón.	2.207.	Pedro Cameo, Daroca.
2.136.	Daniel Pérez, ídem.	2.208.	Íñigo Gracián, Saviñán.
2.137.	Carmelo Berges, Zuera.	2.209.	Manuel Alvarez, Sobradiel.
2.138.	Eloy Soler, ídem.	2.210.	José Uche, Torres de Berrellén.
2.139.	Eugenio Muñoz, ídem.	2.211.	Luis Palacio, Calatorao.
2.140.	Pascual Medrano, Monzalbarba.	2.212.	Antonio Gómez, ídem.
2.141.	Antonio Quintana, Mequinenza.	2.213.	Pedro Suárez, ídem.

- 2.214. Pedro Candial, Tauste.
 2.215. Arturo Urbieta, ídem.
 2.216. Santos Lahoz, Montañana.
 2.217. Antonio Paracuellos, Zaragoza.
 2.218. Amado Mateo, Castejón de las Armas.
 2.219. Blas Artal, Pedrola.
 2.220. Martín Artal, ídem.
 2.221. Angel Fuertes, Tauste.
 2.222. José Sánchez, Almonacid de la Sierra.
 2.223. Víctor Melús, Zaragoza.
 2.224. Vicente Dueñas, ídem.
 2.225. Abundancio Antín, ídem.
 2.226. Pedro Calvo, ídem.
 2.227. Victoriano Arenaz, Biel.
 2.228. Daniel Gómez, Torrecilla de Valmadrid.
 2.229. Miguel Ejarque, Codo.
 2.230. Jesús Salvador, Alfajarín.
 2.231. Jacinto Logroño, Pedrola.
 2.232. Félix Pueyo, Ejea.
 2.233. Francisco Izuel, ídem.
 2.234. Blas Puyol, ídem.
 2.235. Bautista Izuel, ídem.
 2.236. Domingo López, ídem.
 2.237. Pedro Galé, Tauste.
 2.238. Angel García, Montañana.
 2.239. José Ramón, Magallón.
 2.240. Pedro Aznárez, Ejea.
 2.241. Casimiro Aznárez, ídem.
 2.242. Gerardo Cucalón, ídem.
 2.243. Alberto Guerra, ídem.
 2.244. Félix Causapé, Zaragoza.
 2.245. Pablo Genaro, ídem.
 2.246. Francisco Berges, Zuera.
 2.247. Laureano Valenzuela, Calatayud.
 2.248. José Lacosta, Sos del Rey Católico.
 2.249. Luis Ostalé, Zaragoza.
 2.250. Benjamín Lacoma, ídem.
 2.251. Benito Giménez, ídem.
 2.252. Pablo Jáuregui, ídem.
 2.253. Crispín Monreal, ídem.
 2.254. Julian Sánchez, ídem.
 2.255. Demetrio Gracia, Zaragoza.
 2.256. Matías Portero, ídem.
 2.257. Vicente Longás, Tauste.
 2.258. Manuel Buisán, Montañana.
 2.259. José Buisán, ídem.
 2.260. Benigno Bielsa, Pedrola.
 2.261. Joaquín Marín, Novillas.
 2.262. Antonio Sánchez, ídem.
 2.263. Lázaro Villanueva, ídem.
 2.264. Manuel Moreno, Bárboles.
 2.265. Pablo García, Terer.
 2.266. Antonio Pérez, ídem.
 2.267. Salvador Loscos, Gallur.
 2.268. José Sierra, ídem.
 2.269. Antonio Palacín, ídem.
 2.270. Manuel Fernando, Zaragoza.
 2.271. Enrique, Marín, ídem.
 2.272. Anacleto Fernández, ídem.
 2.273. Miguel Gracia, ídem.
 2.274. Pascual Yagüe, ídem.
 2.275. Pablo Serrano, ídem.
 2.276. Casimiro Bernad, Azuara.
 2.277. Donato Bernal, ídem.
 2.278. Joaquín Ibáñez, ídem.
 2.279. Ambrosio Aznárez, Ejea.
 2.280. Nicolás Montón, ídem.
 2.281. Emiliano Sancho, ídem.
 2.282. Manuel Calvo, ídem.
 2.283. Bernardo Súmetro, ídem.
 2.284. Manuel Calvo, ídem.
 2.285. Jesús Bernad, ídem.
- 2.286. Francisco Pina, Saviñán.
 2.287. Ignacio Pina, ídem.
 2.288. Dionisio Domínguez, Pradilla.
 2.289. Lorenzo Blasco, ídem.
 2.290. Rafael Longás, Tauste.
 2.291. José Longás, ídem.
 2.292. Domingo Lorente, ídem.
 2.293. Santos Alzuet, Sádaba.
 2.294. Mariano Marcellán, ídem.
 2.295. José Aisa, ídem.
 2.296. Casimiro Olmedo, Bulbuente.
 2.297. Ignacio Gabé, Biota.
 2.298. Tomás Montero, Ariza.
 2.299. Víctor López, Ariza.
 2.300. José Oliván, Zaragoza.
 2.301. José Cruxelle, ídem.
 2.302. Isidoro Peña, ídem.
 2.303. Antonio Escota, Peñafiel.
 2.304. Antonio López, Zaragoza.
 2.305. Julio Aznar, ídem.
 2.306. Ignacio Oliveros, ídem.
 2.307. José Pe, ídem.
 2.308. Antonio Gracia, ídem.
 2.309. Pedro Gracia, ídem.
 2.310. Domingo Laguardia, ídem.
 2.311. Francisco Giménez, ídem.
 2.312. Francisco Atance, Acered.
 2.313. Inocencio Dehesa, Ejea.
 2.314. Simón, Alonso, ídem.
 2.315. Ignacio Lacima, ídem.
 2.316. Higinio Villacampa, ídem.
 2.317. Jacinto Giménez, ídem.
 2.318. Hilario Abadía, ídem.
 2.319. Santiago Novales, Zaragoza.
 2.320. Miguel Pueyo, ídem.
 2.321. Marino Portero, Torrijo de la Cañada.
 2.322. Antolín Pérez, ídem.
 2.323. Gregorio Salvador, Quinto de Ebro.
 2.324. Plácido Diago, Calatorao.
 2.325. Francisco Bregante, Zaragoza.
 2.326. Salvador Minguijón, Calatayud.
 2.327. Celedonio Llorente, Trasmóz.
 2.328. Custodio Novales, Garrapinillos.
 2.329. Alejandro Pascual, ídem.
 2.330. Jesús Sancho, Lumpiaque.
 2.331. Francisco Almão, Borja.
 2.332. Clemente Aguirán, Puebla de Alfandén.
 2.333. Agustín Casamán, ídem.
 2.334. Vicente Villagrassa, ídem.
 2.335. José Alcolea, ídem.
 2.336. Nicolás, Aparicio, ídem.
 2.337. Angel Sánchez Pedrola.
 2.338. José Sanjuán, Villarroya de la Sierra.
 2.339. Marcelino Samprimo, Casetas.
 2.340. Vicente Ruiz, ídem.
 2.341. Justo Martínez, ídem.
 2.342. Santos Gay, Garrapinillos.
 2.343. Cipriano Sánchez, Uncastillo.
 2.344. Sixto Callizo, Luna.
 2.345. Florencio Talavera, Belchite.
 2.346. Antonio Sierra, Gallur.
 2.347. Mateo Pérez, ídem.
 2.348. Angel Asín, ídem.
 2.349. Antonio Capdevila, ídem.
 2.350. Román García, Ejea.
 2.351. Román García Arjol, ídem.
 2.352. Mariano Miano, ídem.
 2.353. Mariano Miano Marco, ídem.
 2.354. Mariano Serrano, Zaragoza.
 2.355. Salvador Radigales, ídem.
 2.356. Juan Ortegosa, ídem.
 2.357. Miguel Guiu, Villanueva de Gállego.

2.358.	Pedro Lapuente, Santa Isabel.	2.430.	Manuel Vizcón, Pedrola.
2.359.	Angel Climente, Torrelapaja.	2.431.	Mariano Langarita, Salillas de Jalón.
2.360.	Domingo Resano, Tarazona.	2.432.	José Ruiz, Zaragoza.
2.361.	Emilio Moreno, ídem.	2.433.	Pascual Carreras, Pina de Ebro.
2.362.	José Gil, ídem.	2.434.	Enrique Martínez, Alhama.
2.363.	Virgilio Gracia, ídem.	2.435.	Guillermo Martínez, ídem.
2.364.	Macario Sánchez, Pinseque.	2.436.	Francisco Martínez, ídem.
2.365.	Pedro Gómez, Ariza.	2.437.	Manuel Ejea, Tauste.
2.366.	Lucas Leonar, Epila.	2.438.	Benito Carbonel, ídem.
2.367.	Bernardo Bazán, ídem.	2.439.	José Pola, ídem.
2.368.	José Laborda, Zaragoza.	2.440.	Pompeyo Ezquerre, Plenas.
2.369.	Enrique Viamonte, ídem.	2.441.	José Casamajó, Utebo.
2.370.	Julián Freixinet, Ejea.	2.442.	Emiliano Maluenda, Fuendetodos.
2.371.	Félix Buñuel, Monzalbarba.	2.443.	Domingo Casas, Villanueva de Huerva.
2.372.	Francisco Lozano, ídem.	2.444.	Domingo Martín Calatayud.
2.373.	Eusebio Serrano, Alagón.	2.445.	Cirilo Martín, ídem.
2.374.	Mariano Millas, Ejea.	2.446.	Mariano del Río, ídem.
2.375.	Mariano Lacambra, Alagón.	2.447.	Zacarías Calvo, Alhama.
2.376.	José Vicente, Pinseque.	2.448.	Antonio Casado, ídem.
2.377.	Ramón Ramiro, La Almunia.	2.449.	Joaquín López, Alhama.
2.378.	Aniceto Berdejo, Torres de Berrellén.	2.450.	Andrés Horro, Bubierca.
2.379.	Cesáreo Gascón, ídem.	2.451.	Ramón Mompel, Nonaspe.
2.380.	José Sánchez, Zaragoza.	2.452.	José Pellejo, Fabara.
2.381.	Cirilo Díaz, ídem.	2.453.	Dionisio Sánchez, María.
2.382.	Macario Pinilla, ídem.	2.454.	Basilio Aguilar, Zaragoza.
2.383.	Jesús Ibanondo, Morata de Jalón.	2.455.	Felipe Ansón, Peñaflor.
2.384.	Blas Ballestar, Puebla de Alfindén.	2.456.	Gregorio Ansón, ídem.
2.385.	Enrique Murillo, ídem.	2.457.	Lorenzo Ezquerre, Sobradiel.
2.386.	Joaquín Pradilla, ídem.	2.458.	Vicente Ezquerre, ídem.
2.387.	Félix Casado, Zaragoza.	2.459.	Cosme Alvarez, ídem.
2.388.	Zacarías Monteagudo, La Almunia.	2.460.	Joaquín Bermejo, ídem.
2.389.	Félix San Juan, Quinto de Ebro.	2.461.	Lorenzo Orcástegui, ídem.
2.390.	César Forcén, Rueda de Jalón.	2.462.	Martín Simón, ídem.
2.391.	Joaquín Carcile, Lumpiaque.	2.463.	Cristóbal Ruiz, ídem.
2.392.	Benigno Sáez, Pina de Ebro.	2.464.	Ignacio Lacaña, Villanueva de Gállego.
2.393.	Angel Pérez, Movera.	2.465.	Angel Esteban, San Juan.
2.394.	Vicente Roche, ídem.	2.466.	Joaquín Bodría, ídem.
2.395.	Dionisio Vergara, Santa Isabel.	2.467.	Daniel Ordobás, Almonacid de la Sierra.
2.396.	Leandro Vergara, ídem.	2.468.	Victorio Pallarés, Gallur.
2.397.	Gregorio Millán, Peñaflor.	2.469.	Constantino Aguilar, Zaragoza.
2.398.	Santiago Escobedo, Cinco Olivas.	2.470.	Roberto Lajusticia, ídem.
2.399.	Benjamín Salvador, Zaragoza.	2.471.	Francisco Gracia, Montañana.
2.400.	Juan Ortega, ídem.	2.472.	Gerónimo Pitarque, ídem.
2.401.	Miguel Sebastián, ídem.	2.473.	Andrés Benedico, Cadrete.
2.402.	Manuel Abad, ídem.	2.474.	Bernardo Laguna, Grisén.
2.403.	Ignacio Cabello, ídem.	2.475.	Andrés Navío, Villanueva de Gállego.
2.404.	Antonio Ubide, ídem.	2.476.	Lázaro Fondón, Zaragoza.
2.405.	Jeremías García, ídem.	2.477.	Eliseo Baniga, ídem.
2.406.	Bienvenido Lasala, ídem.	2.478.	Leonardo Sierra, ídem.
2.407.	Pablo Maqueda, Ejea.	2.479.	Alejandro Centeno, ídem.
2.408.	Manuel Blasco, ídem.	2.480.	Angel Julián, ídem.
2.409.	Avelino Pérez, ídem.	2.481.	Francisco Buil, ídem.
2.410.	José Lacambra, ídem.	2.482.	Eusebio Gracia, ídem.
2.411.	Angel Díez, Villamayor.	2.483.	Andrés Benito, ídem.
2.412.	Pascual Valencia, Montañana.	2.484.	Tomás Julián, ídem.
2.413.	Julio Bolea, ídem.	2.485.	Jesús Forcadas, ídem.
2.414.	Rogelio Berna, ídem.	2.486.	Antonio Cucalón, ídem.
2.415.	Angel Flores, ídem.	2.487.	José Lorén, ídem.
2.416.	Miguel Juan, ídem.	2.488.	José Yarza, ídem.
2.417.	Javier Lahoz, ídem.	2.489.	Domingo Alamán, Villamayor.
2.418.	Manuel Algárate, Mara.	2.490.	Domingo Díez, Zaragoza.
2.419.	Félix Sánchez, Tarazona.	2.491.	Domingo Fontán, Alcalá de Ebro.
2.420.	Aureliano Ibáñez, ídem.	2.492.	Mariano Capdevila, Gallur.
2.421.	Mariano Meléndez, ídem.	2.493.	Pedro Moros, ídem.
2.422.	Victoriano Albericio, ídem.	2.494.	Francisco Ucar, ídem.
2.423.	León Cerdán, Almonacid de la Sierra.	2.495.	José Joven, Zaragoza.
2.424.	Antonio Sarroca, Santa Isabel.	2.496.	José Adán, ídem.
2.425.	Pedro Aristizábal, Zaragoza.	2.497.	Gregorio Bonet, Villanueva de Gállego.
2.426.	Luis García, ídem.	2.498.	Clemente Martínez, Tarazona.
2.427.	Emilio Bernal, Montañana.	2.499.	José Bernal, Zaragoza.
2.428.	Jesús Quílez, ídem.	2.500.	Valentín Marco, ídem.
2.429.	Jesús Castro, ídem.	2.501.	Bonifacio Díaz, Calatayud.

- 2.502. Alejo Aliago, Zaragoza.
 2.503. Juan Bajallat, idem.
 2.504. Enrique Mafoli, idem.
 2.505. Luis Lozano, Mallén.
 2.506. Gregorio Lozano, idem.
 2.507. Pascual Segura, idem.
 2.508. Antonio Ibáñez, idem.
 2.509. Cirilo Herrero, Zaragoza.
 2.510. Julián Oliveros, Santa Isabel.
 2.511. Juan José Sancho, Zaragoza.
 2.512. Pascual Genzor, Novillas.
 2.513. Juan Macián, Romanos.
 2.514. Pablo Serrano, Morata de Jiloca.
 2.515. Carmelo Polo, Alfajarín.
 2.516. Manuel Gonzalvo, Santa Isabel.
 2.517. Mariano Rodrigo, San Juan.
 2.518. Juan Pellicena, Santa Isabel.
 2.519. Manuel Logroño, Pedrola.
 2.520. Tomás Jeo, idem.
 2.521. Antonio Torcios, Luna.
 2.522. Andrés Leciñena, Miedes.
 2.523. Víctor Aguirre, Mara.
 2.524. Enrique Latorre, Bulbuente.
 2.525. Celso Segura, Daroca.
 2.526. Enrique Oliete, Villalengua.
 2.527. Adolfo Vellilla, Torrijo.
 2.528. Miguel Lostao, Luceni.
 2.529. Ernesto Floria, Zaragoza.
 2.530. Juan Fabra, Montañana.
 2.531. Tomás Ventosa, Zaragoza.
 2.532. Fidel Moreno, Almonacid de la Cuba.
 2.533. Vicente Bernal, Muel.
 2.534. José María Castell, idem.
 2.535. Mariano Pérez, Terrer.
 2.536. Victoriano Hernández, Mara.
 2.537. Vicente Catalán, idem.
 2.538. Mariano Herrer, Terrer.
 2.539. Braulio Bernal, idem.
 2.540. Pedro Herrer, idem.
 2.541. Santiago Prat, Alhama.
 2.542. Miguel Grima, Bárboles.
 2.543. Clemente Mateo, Cariñena.
 2.544. Cirilo Giménez, Ejea.
 2.545. Manuel García, Daroca.
 2.546. Angel Sanjuán, Fayón.
 2.547. Santiago Gregorio, Zaragoza.
 2.548. Vicente Moros, Miralbueno.
 2.549. Manuel Floria, Zaragoza.
 2.550. Antonio Castillón, idem.
 2.551. Francisco Cabestre, idem.
 2.552. Luis Lagunas, idem.
 2.553. Pedro Gayé, Peñaflor.
 2.554. Domingo García, La Joyosa.
 2.555. Ramón Linares, Fuentes de Ebro.
 2.556. Federico Pelegrín, Salillas de Jalón.
 2.557. José de los Mártires, Tarazona.
 2.558. Agustín Añoro, Zaragoza.
 2.559. Enrique Carrillo, Juslibol.
 2.560. Federico Vicente, idem.
 2.561. Cesáreo Carrillo, idem.
 2.562. Gregorio Vicente, idem.
 2.563. Félix Nuez, Cartuja Baja.
 2.564. Juan Castillo, Grisén.
 2.565. Ramón Samper, Ejea.
 2.566. Francisco Ruiz, Alagón.
 2.567. José Ruiz, idem.
 2.568. Joaquín Gimba, Ejea.
 2.569. José López, Alagón.
 2.570. Florencio Sanz, idem.
 2.571. Antonio Sanz, idem.
 2.572. Manuel Vela, idem.
 2.573. Pedro Gayán, El Burgo.

- 2.574. Gerardo Gil, Gotor.
 2.575. Felipe Roy, idem.
 2.576. Hilario Marín, Farasdués.
 2.577. Antonio Lamarca, idem.
 2.578. Ignacio del Río, Ricla.
 2.579. Simón Ripa, Epila.
 2.580. Joaquín Martínez, idem.
 2.581. Celestino Maisanova, idem.
 2.582. Benedicto Gómez, Tarazona.
 2.583. Jesús Esparza, idem.
 2.584. Virgilio Torres, idem.
 2.585. Faibán Torres, idem.
 2.586. Domingo Learde, idem.
 2.587. Eusebio Pellicer, idem.
 2.588. Cayo García, idem.
 1.589. Justo Laínez, idem.
 2.590. José Rivas, idem.
 2.591. Juan Recand, Zaragoza.
 2.592. Julián Gella, idem.
 2.593. Manuel Seral, Juslibol.
 2.594. Juan Pascual, Terrer.
 2.595. Miguel Gran, Tauste.
 2.596. Ildefonso Ezquerra, Ejea.
 2.597. Benito Casalé, idem.
 2.598. Marcelino Gaspar, idem.
 2.599. Vicente Bordonaba, Murillo.
 2.600. Juan Yépez, Lumpiaque.
 2.601. Domingo León, Zaragoza.
 2.602. José Benito, idem.
 2.603. Benedicto Benito, idem.
 2.604. Antonio Duplá, idem.
 2.605. Ramón Duplá, idem.
 2.606. Marcelo Chueca, idem.
 2.607. Copín Lasala, idem.
 2.608. Sixto Gallús, idem.
 2.609. Gerónimo Aguilar, idem.
 2.610. Camilo Labarga, idem.
 2.611. Enrique Sanz, idem.
 2.612. Bautista Bailachs, Monzalbarba.
 2.613. Elías Bailachs, idem.
 2.614. Gregorio Miguel, Zuera.
 2.615. Domingo Sancho, Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.
 Zaragoza, 31 de julio de 1932.

*El Gobernador,
 Manuel Alvarez-Urgen*

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.491.

Comunidad de Regantes de Figueruelas.

Con arreglo a lo dispuesto en artículo 45 y el 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los regantes de la misma a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, en primera convocatoria, el día 11 del próximo mes de septiembre, a las nueve horas.

Si en dicha reunión no hubiese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará otra, en segunda convocatoria, el día 16 del mismo mes, a la misma hora y local, adoptándose acuerdos con cualquiera que sea el número de los regantes que asistan.

Figueruelas, a 6 de agosto de 1932.—El Presidente, Luciano Bertol.

IMPRENTA DEL HOSPICIO